



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2024-1654



Fecha de ingreso:30-05-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:12-06-2024

Folio:2024-1654
Certificado de ingresos:
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MARIA DEL CONSUELO BARRIO OCHOA
Domicilio: [REDACTED]
Telefono: [REDACTED]
Giro: HABITACIONAL
Concepto: CONSTRUCCIÓN MAYOR HABITACIONAL
Observaciones:
Temporal: ☐

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-251-015-00058-00-0000
Propietario: MARIA DEL CONSUELO BARRIO OCHOA
Domicilio: CALL SIERRA DEL OSO L 58 M 1 COLONIA HACIENDA SANTA FE

Se le concede permiso por el tiempo de 210 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

10 DE ENERO DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990340	REVISION DE PLANOS	1	306.41	309.48	196.63		1,764.31
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	306.41	309.48	196.63	NIVEL -2 Y	
211750107	APORTACION COL. METROPOLITANO	1	306.41	309.48	196.63	TERRAZAS	88,215.30
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	306.41	309.48	196.63		8,821.53
1990310	CONSTRUCCION DE AREAS	1	306.41	309.48	196.63		1,764.31
1902018	RECREATIVAS	1	31.92	0.00	0.00	ALBERCA Y	
		1	31.92	0.00	0.00	JACUZZI	346.56
							69.31
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
EST			TOTALES	983.07	928.44	589.89	\$ 100,981.32
			E INGRESOS VIGENTE.				

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ING. RAMÓN ARCEO JURADO - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.
III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presentan en la obra en proceso.
VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 12-06-2024 14:32:37

Usuario: MGALAVIZ

Dirección: null

302c02142a2d18568befcb7d86a54179fdcf7bb8835e3f93021428243cd1d2c351dc86f5fb1fa8430d48d59a0f73